ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

ACTA	
CONVENIO IM-172	
Fecha	Del 9 al 11 de septiembre del 2025

Tema, reunión o actividad:	Primer encuentro territorial 2025 **Tejido de Armonización y Sanación del territorio por las semillas de vida** en el marco del Convenio No 0101918-2025 suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF Y la Organización Nacional Autoridades Tradicionales Indígenas De Colombia - Gobierno Mayor; con las comunidades indígenas de Tame Arauca.			
Modalidad:	Presencial: X	**Lugar:**	Centro Educativo Betoy	
	Virtual:	**Enlace:**	No aplica	
	Mixta:			
Tipo:	Encuentro Territorial	**Hora Inicio:** 8:00 a.m.		**Hora Final:** 4:00 p.m.
Objetivos:	**Día 1.** Realizar prácticas de sanación espiritual y armonización recorriendo el territorio y enseñándoles a las niñas, niños y jóvenes, la importancia de su cuidado y la conexión que las comunidades indígenas guardan con él. **Día 2.** Desarrollar un dialogo de saberes sobre autocuidado, redes de apoyo, pautas de crianza y rutas de prevención con las comunidades. **Día 3.** Construir un calendario ecológico y se realizará la focalización del terreno o área destinada a la implementación del conuco o parcela, como parte del fortalecimiento y la revitalización de la soberanía alimentaria. Se realizará la entrega de los insumos agrícolas para implementación de huertas.			

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

DÍA 1
AGENDA (1)

1. Desayuno
2. Inscripciones
 a. Diligenciamiento de todo del listado de asistencia
 b. Consentimiento informado
 c. Recepción de documentos de identidad
3. Apertura del encuentro
 a. Himnos UNIC y Guardia Indígena
 b. Armonización inicial a cargo de espiritualidades.
 c. Saludo de apertura de parte de las autoridades, rector y coordinación la UNIC,
4. Radiografía de mi territorio.
 a. Actividad rompe hielo, juego rítmico. (yo tengo un tic Laura Ramírez) y canto de ida y vuelta Diana Cuicas)
 b. Explicación inicial de línea de metodología.
 c. Línea de tiempo antecedentes del conflicto.
 d. Mapa de identificación de puntos críticos y actores claves.
5. Herramientas de armonización y sanación para el cuidado, atención y protección de las semillas.
 A. Que es la crisis.
 B. Hablemos de las emociones.
 C. Ejercicios de sanación y resiliencia de las comunidades.
 D. ¿Cuáles han sido esas respuestas inmediatas ante la crisis?

6. Almuerzo.
7. Diálogos de saberes socialización de líneas de tiempo y mapas
 a. Ejercicios de respiración: herramientas para el manejo de la ansiedad.

8. Cierre (plasticidad cerebral)

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

Participantes

Población	Arauca
Niños, Niñas	8
Jóvenes	12
Mujeres	5
Sabedores	2
Cuidadores/ Guardia Indígena	6
Autoridades políticas	2
Autoridades espirituales	1
Participantes	3
Total, de participantes	**39**

DESARROLLO DÍA (1)

Relatoría del Encuentro Educativo: "Creación de Estrategias para el Cuidado de las Semillas de Vida"

Este documento es una relatoría del encuentro educativo " **Creación de Estrategias para el Cuidado de las Semillas de Vida** ", realizado el 9 de septiembre de 2025 en el colegio Guaybo Betoy. El evento, una iniciativa de la ONIC con el acompañamiento del ICBF y la Guardia Indígena, tuvo como objetivo principal fomentar el intercambio cultural y la comprensión de las tradiciones de los pueblos indígenas, destacando su **resiliencia**, el respeto y el amor por sus costumbres, entornos y comunidades.

Se contó con la presencia de la **Mayora Stella Pérez Sánchez** y el **Mayor Ángel Aniceto Díaz**. El ambiente en la cancha del colegio, lejos del bullicio habitual, estaba lleno de una expectativa respetuosa, marcando el inicio de un encuentro que prometía transformar perspectivas.

La jornada de trabajo se inició con una sesión de **armonización y sanación**, un acto simbólico y significativo que sentó las bases para el desarrollo posterior del evento. Esta actividad, dirigida por

el **Mayor, Ángel Aniceto Díaz**, no fue un simple preludio, sino un mecanismo estratégico para crear un ambiente de **cohesión, respeto y apertura** entre los participantes.

El **ritual de sanación y armonización** realizado al interior del taller tuvo múltiples propósitos:

1. **Generar un espacio propicio:** Buscó purificar y equilibrar la energía del lugar y de las personas, permitiendo que la comunicación fluya de manera más honesta y efectiva.
2. **Fomentar la conexión:** Sirvió como una herramienta para que los asistentes se conectaran no solo con el propósito del taller, sino también entre sí, reconociéndose como parte de un colectivo con objetivos compartidos.
3. **Establecer un precedente:** Al comenzar con una práctica centrada en el bienestar y la paz interior, se marca un tono de respeto y escucha activa para el resto de la jornada, alejándose de un enfoque puramente técnico o formal.

Esta práctica fortalece la identidad cultural, el arraigo territorial y el sentido de pertenencia, elementos ampliamente reconocidos como factores protectores frente al reclutamiento forzado. La armonización crea un ambiente emocional estable y cohesionado, disminuyendo la vulnerabilidad individual y reafirmando la autoridad propia como referente legítimo de protección.

La conducción del alcalde Ángel Aniceto Díaz en este ritual inicial subraya la importancia de integrar elementos que van más allá de lo meramente procedimental. Esta aproximación holística al inicio del evento facilitó una **disposición mental y emocional** más receptiva, lo que, en última instancia, contribuyó de manera significativa a la calidad y profundidad de las interacciones y los resultados obtenidos en el transcurso del taller. Este acto inaugural se constituye, por tanto, como un pilar fundamental en la relacionaría de la jornada.



Inicio de la jornada comunitaria y preparación del espacio de trabajo colectivo.

Inicio de la Jornada y Actos Protocolarios

La jornada comenzó con el himno de la guardia indígena y el himno de la ONIC como parte de los actos protocolarios. La Mayora Stella Pérez Sánchez tomó la palabra, dirigiéndose a los participantes con un mensaje de propósito y positivismo. Destacó la importancia de la colaboración, afirmando: "Este es un proceso muy bonito e importante. Aunque las escuelas tienen problemas de dinero, lo que aprendemos aquí va a dejar una huella positiva en todos. Nosotros vamos a enseñar ya aprender de ustedes."

También explicó que el encuentro forma parte de un **plan piloto**, fruto de un acuerdo entre el ICBF





Actos protocolarios e inicio de la jornada con la participación de la comunidad y la intervención de la Mayora Stella Pérez Sánchez.

y las autoridades indígenas del país, con la intención de replicar estas actividades en otras comunidades de Arauca y del resto de Colombia. Una vez finalizados los actos de bienvenida, se presentó a los integrantes del equipo organizador y al representante del **ICBF**, formalizando el inicio de las actividades.

Actividades de la Mañana:

Dinámicas y Aprendizaje

La mañana estuvo a cargo de las trabajadoras sociales **Laura Ramírez** y **Diana Cacais**, quienes

llenaron el espacio de alegría y aprendizaje. A través de dinámicas para romper el hielo como "**Tengo un Tic** " y " **La Gallina y el Gavilán** ", promovieron la participación activa de los asistentes. Estas actividades sirvieron como ejemplo de protección y trabajo en equipo, enfatizando la importancia de la seguridad personal, grupal, familiar y comunitaria.

En particular, la dinámica de " **La Gallina y el Gavilán** " fue protagonizada por Denilsa Díaz, quien representó la gallardía de una gallina protegiendo a sus polluelos, y Ricardo Tulivila, en el papel del gavilán. Posteriormente, los participantes se dividieron en tres grupos:

- **Grupo #1: AVIA**
- **Grupo #2: SIASIA TIERRA**
- **Grupo #3: KOBOTO VINETE**

Con materiales como marcadores y cartulinas, cada grupo socializó los conocimientos adquiridos, reflexionando sobre cómo aplicar estos procesos para alcanzar metas y avances exitosos.

Continuación de la Tarde: Exposición de Propuestas y Cierre

Tras una pausa para el almuerzo, la jornada de la tarde continuó con un ejercicio de **respiración profunda** dirigido por Diana Cuica, diseñado para manejar situaciones adversas. A continuación, los grupos presentaron sus propuestas en carteleras.

Grupo #1: Chuy – Niño Pueblo

El **alcalde Ángel Aniceto** expuso las complejas problemáticas que enfrenta el pueblo indígena Betoy, incluyendo el **conflicto armado**, la dificultad para acceder a alimentos y agua potable, y la inseguridad en las carreteras. Señaló la falta de respuesta a las solicitudes de un puesto de salud en su comunidad, presentadas hace más de una década. A pesar de los desafíos, resaltó el uso de plantas tradicionales como un medio para mantener la salud.

Grupo #2: Siasia Tierra

Alex Díaz Cruz, el expositor de este grupo, hizo un llamado de atención a la **falta de cuidado parental** hacia los niños, a quienes se refirió como " **semillas** ", ya los problemas de desnutrición. Explicó que la caza, una fuente vital de alimento, está amenazada, lo que complica la situación. Destacó el valor fundamental de las madres en la resolución de problemas y la importancia de los

cultivos, a pesar de los cambios climáticos. Resaltó positivamente el impulso económico logrado a través de sus artesanías.

Grupo #3: Koboto Vinete

Rubén Díaz Díaz expuso sobre el **desplazamiento masivo** debido al conflicto armado y la extinción de animales de caza. Agradeció al "gobierno del cambio" por el acceso a la educación universitaria gratuita, el fortalecimiento de la guardia indígena y el conocimiento que se socializa para mejorar la relación con los campesinos. Finalizó agradeciendo a la institución educativa para capacitar y empoderar a las mujeres, lo que fortalece sus comunidades.

Cierre del Encuentro

El evento concluyó con la socialización de las necesidades, capacidades y propuestas de los grupos, dejando un mensaje de fortalecimiento comunitario y de bases sólidas para sostener futuros debates con entidades gubernamentales. Para el cierre, Diana Cuica realizó una dinámica llamada " **Sancocho** ", con el objetivo de fomentar la integración. Luego, se entregó una barra de plastilina a cada participante para simbolizar la importancia de la **creatividad** y las ideas positivas, que pueden replicarse en sus comunidades. Finalmente, el representante del ICBF, **Henry**, quien profundiza en las acciones de intervención y los resultados obtenidos en el marco del diálogo con la comunidad indígena **Betoy**, ubicada en Tame, Arauca. La iniciativa surgió como una respuesta a una preocupación crítica expresada por los líderes y miembros de la comunidad: el **alto consumo de alcohol** y sus profundos efectos negativos en el tejido social y la calidad de vida.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

CONCLUSIONES DÍA (1)

Diagnóstico y Problemática

Se identificó que el consumo excesivo de alcohol no solo es una cuestión de salud individual, sino que se ha convertido en una **problemática sistémica** que afecta todos los aspectos de la vida comunitaria. Entre los efectos más destacados se encuentran la desintegración familiar, el aumento de la violencia, el deterioro de la salud física y mental, y una gradual pérdida de las prácticas culturales y ancestrales que sustentan la identidad del pueblo Betoy.

Estrategias de Intervención y Enfoque

La intervención no se limitó a señalar el problema, sino que adoptó un enfoque integral basado en el **fortalecimiento del gobierno propio** de la comunidad. En lugar de imponer soluciones externas, el proceso se centró en empoderar a los líderes y a la comunidad para que fueran ellos mismos quienes articulasen y ejecutaran acciones de cambio. Este enfoque respeta la autonomía y la cosmovisión del pueblo Betoy, reconociendo que las soluciones más efectivas y sostenibles son aquellas que nacen desde el interior.

El diálogo se estableció como la herramienta central para este proceso, permitiendo un intercambio genuino y respetuoso de ideas. El objetivo principal fue crear un espacio seguro donde se pudieran abordar las limitaciones existentes y como crear nuevas estrategias que permitieran **recuperar y revitalizar la cultura** del pueblo Betoy.

Articulación de Acciones Positivas y Rescate Cultural

El proceso de fortalecimiento del gobierno propio se materializó en la articulación de acciones concretas orientadas a la recuperación cultural. Se priorizó la enseñanza y la transmisión intergeneracional de saberes ancestrales, como un antídoto cultural al problema del alcoholismo.

- **Talleres de Saberes Ancestrales:** Se llevaron a cabo talleres prácticos donde los mayores de la comunidad transmitieron a los jóvenes y niños conocimientos esenciales sobre la cultura Betoy. Esto incluyó:
 - **Gastronomía Tradicional:** La enseñanza de cómo preparar alimentos tradicionales,

recuperando recetas y técnicas culinarias que forman parte de la identidad cultural. Esto no solo promueve una alimentación saludable, sino que también fomenta la unión familiar y comunitaria en torno a la preparación y el consumo de alimentos.

- **Artesanías y Tejidos:** Se revitalizaron las técnicas de tejido y otras artesanías, no solo como una forma de preservar un arte, sino también como una actividad que promueve la concentración, la paciencia y el trabajo colaborativo. Las artesanías pueden además ser una fuente de ingreso sostenible, fortaleciendo la economía local.

- **Fortalecimiento de la Gobernanza:** Se discutió y se reforzó la estructura de gobierno tradicional de la comunidad. Esto incluyó la clarificación de roles y responsabilidades de los líderes, el establecimiento de protocolos para la resolución de conflictos y la promoción del respeto y el diálogo en todos los niveles.

Conclusión y Proyecciones

La intervención demostró que el **fortalecimiento del gobierno propio** y la **recuperación cultural** son estrategias poderosas y efectivas para enfrentar problemáticas sociales complejas como el consumo de alcohol. Al centrarse en la autonomía de la comunidad y en la valoración de sus propios saberes, se logró no solo abordar un problema, sino también **fortalecer la resiliencia y la identidad** del pueblo Betoy. El enfoque basado en el diálogo y el respeto mutuo establece un modelo replicable para otras comunidades que enfrentan desafíos similares.

Las proyecciones futuras se centran en la continuidad de estos programas de transmisión cultural y en el monitoreo de los indicadores de bienestar social y salud, con el fin de asegurar que los cambios positivos sean sostenibles a largo plazo.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

AGENDA DÍA (2)

1. Desayuno
2. Inscripciones

a. Diligenciamiento de todo del listado de asistencia

b. Consentimiento informado

c. Recepción de documentos de identidad

3. Apertura del encuentro 9am

a. Himnos ONIC y Guardia Indígena.

b. Dinámica: Limón, Limonada - Mi primer territorio calentamiento corporal.

4. Redes de apoyo 9:20
 a. Componente individual
 b. Componente familiar
 c. Componente gobierno propio
 d. Componente institucional
 e. Ejercicio práctico mis redes de apoyo
5. Pautas de crianza 10:20
 a. Estrategias que permitan establecer hábitos Y límites.
 b. promover habilidades de comunicación afecto y seguridad.
 c. Juego de roles
6. Intervención jurídica 11:00 AM
 a. Socialización en ERM educación en riesgo de minas
 b. Prevención de reclutamiento (dinámica diferencial escuchar y oír)
7. Almuerzo 12 m
8. Rutas de atención prevención de reclutamiento, uso, utilización o violencia sexual hacia los NNAJ indígenas.
 a. ¿Qué es una ruta?
 b. Tips de confidencialidad y autocuidado
 c. Creación de la cartelera informativa
 d. Establecer números y aterrizar estrategias (acciones concretas)

DESARROLLO DÍA 2.

Actos protocolarios de inicio del día, himno de la ONIC.

El evento inició en un ambiente de solemnidad y profundo respeto, marcando un precedente en la celebración de la identidad cultural. La ceremonia de apertura fue liderada por el Himno de la ONIC, entonado con fervor y sentimiento por todos los presentes. Este acto simbolizó la unidad y la lucha colectiva de los pueblos indígenas, estableciendo el tono para una jornada dedicada a la preservación de su herencia ancestral. El inicio protocolario reafirma la identidad colectiva, el sentido de pertenencia y la legitimidad del gobierno propio. Estos elementos fortalecen la cohesión comunitaria y permiten que los niños, niñas y jóvenes reconozcan a sus autoridades como sus principales protectores. La consolidación de esta legitimidad reduce la influencia de actores armados externos que intentan captar a los NNAJ aprovechando vacíos de autoridad o desarraigo cultural.

Participación y Convocatoria Comunitaria.

La jornada se vio enriquecida por la activa participación de la Guardia Indígena, cuya presencia no solo garantizó la seguridad del evento, sino que también representó el compromiso y la autoridad de las comunidades en la defensa de su territorio y cultura. El encuentro contó con una nutrida asistencia de jóvenes, en particular los estudiantes del Colegio Betoy, provenientes de las comunidades de Roqueros, Velasqueros, Genareros, Julieros, y otras etnias que conforman la diversa población estudiantil. Esta confluencia de jóvenes de diferentes comunidades étnicas subraya la importancia de la educación y el diálogo inter-comunitario en la construcción de un futuro colectivo.

El Propósito del Encuentro: "Cuidado de las Semillas de Vida"

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

El tema central de la actividad, "Estrategias para el Cuidado de las Semillas de Vida", trasciende la mera metáfora. Las "semillas de vida" hacen referencia a un concepto holístico que abarca tres pilares fundamentales:

1. **La Semilla Física (Agrícola):** La preservación de las semillas nativas y ancestrales, fundamentales para la seguridad alimentaria y la autonomía de las comunidades.
2. **La Semilla Cultural y Lingüística:** La transmisión de las lenguas, tradiciones, saberes ancestrales y cosmovisión a las nuevas generaciones.
3. **La Semilla de la Juventud:** Los propios estudiantes y niños, considerados el futuro y los guardianes de la herencia cultural.

Durante la actividad, se desarrollaron mesas de trabajo y conversatorios en los que se abordaron estrategias prácticas para proteger estas "semillas". Se compartieron conocimientos sobre la importancia de la agricultura tradicional, la revitalización de los idiomas nativos, y la formación de liderazgo en los jóvenes.

La participación de los estudiantes fue crucial, ya que ellos son los principales receptores y, a la vez, los futuros transmisores de estos conocimientos. Este evento no fue simplemente una lección teórica, sino una experiencia participativa que fortaleció el sentido de pertenencia y responsabilidad en los jóvenes, recordándoles que el cuidado de las semillas de vida es una tarea colectiva y continua.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC





Presentación de la comunidad durante el espacio de trabajo colectivo sobre la protección de las ‘semillas de vida’ y el fortalecimiento cultural.

Dinámicas de Integración y Reconocimiento

La vinculación de los participantes continuó de manera activa con la intervención de la trabajadora social **Laura Ramírez**. Con el objetivo de fomentar la agilidad mental y la integración, Laura se dirigió a la dinámica " **Lima Limón** ". Esta actividad, de carácter competitivo y lúdico, activó la energía del grupo, promoviendo tanto el trabajo en equipo como el desempeño individual. Los participantes se involucraron con entusiasmo, demostrando agilidad y coordinación.

Posteriormente, la trabajadora social **Diana Cacais** tomó la palabra para liderar una dinámica de **reconocimiento corporal y mental**. Esta actividad tenía como objetivo principal que los asistentes se conectaran consigo mismos, valorando su cuerpo, su mente y su rol en la comunidad. Mediante movimientos guiados y ejercicios de introspección,

se les animó a expresar gratitud hacia sí mismos y hacia sus compañeros, fortaleciendo así la autoestima y los lazos de confianza.

Actividades Creativas y de Descubrimiento de Habilidades

Para finalizar esta sección, los participantes se dividieron en dos grandes grupos. A cada equipo se le proporcionarán materiales como marcadores, hojas blancas y crayolas. El propósito de esta actividad de manualidades fue doble: por un lado, estimular la **creatividad** y, por otro, facilitar el **descubrimiento de habilidades individuales**. Se incentivó a cada persona a expresarse a través del arte, permitiendo que sus talentos únicos salieran a la luz en un entorno colaborativo. Esta dinámica sirvió como una transición natural hacia la siguiente fase del informe, en la que se analizarán las necesidades y propuestas de cada grupo.

DEFINICIONES JURÍDICAS, en relación a la identidad cultural, desarrollo integral, doctrina de protección integral, enfoque de derechos humanos, enfoque territorial, enfoque diferencial e interseccional, enfoque diferencial de género, enfoque diferencial en discapacidad, enfoque diferencial étnico, enfoque de desarrollo humano, enfoque de curso de vida, niños y niñas, seres diversos, sujetos de derechos, sujetos autónomos y libres, marco conceptual, riesgo, amenaza, vulnerabilidad, capacidades y habilidades, promoción, prevención entornos, realizaciones, participación, en sinergia con la garantía y el cumplimiento de los derechos fundamentales a la autonomía, gobernanza y administración de los asuntos propios y locales

En ese sentido, para definir, partimos de las diferencias y semejanzas entre los pueblos indígenas y las personas no indígenas, desde los aspectos físicos tenemos aspectos comunes como ojos, nariz, boca, cabeza, torso y extremidades. No obstante, en relación a los rasgos físicos nos diferenciamos de las personas no indígenas. De igual forma, nos diferenciamos por el conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y las normas que se traducen en los sistemas de conocimiento propio de los pueblos indígenas, como lo es el sistema de educación propia, el sistema indígena de salud propia e intercultural, el decreto de autoridades ambientales que comparte un grupo de individuos, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que determinan la identidad entre y con sus miembros.

De otra parte, el Estado Colombiano y desde el ámbito de aplicación indígena se reconocen factores de desarrollo dinámicos que ocurren a lo largo de la vida de los niños y niñas. Esto genera impactos en dimensiones comunitarias, como se desarrollan los niños y niñas en la sociedad indígena, aprehensión del idioma Sikuani, lo que produce el flujo de la lengua, dialecto y las formas propias de los pueblos indígenas. Se debe entender, que en los espacios de desarrollo y socialización tiene como efecto un desarrollo integral, multidimensional y lo configura el desarrollo de su propio

constructo social a través de las prácticas, usos, costumbres y las formas propias de comprender y entender el mundo.

De otro lado, la ley 1098 de 2006, el código de infancia y adolescencia pregona la responsabilidad por parte del Estado, en la garantía de los niños, niñas y adolescentes gocen de manera efectiva, sin discriminación alguna sus derechos que por ser indígenas, niños, niñas y adolescentes les asiste. Desde el ámbito territorial, desde la autonomía y las formas de concebir el mundo, a través de la soberanía, administración, ordenación autónoma del territorio y las prácticas propias de cada pueblo, las semillas de vida son el futuro de vida, para pervivir como pueblo y poder transmitir los conocimientos a las generaciones futuras, es de vital importancia protegerlos, salvaguardarlos desde la familia y las relaciones intersubjetivas entre sus iguales.

De igual modo, cada persona indígena, no indígena, afro, rom y minorías tienen derechos solo por el hecho de ser indígena, estos derechos son universales, eso determina la construcción en relaciones de administración de justicia propia, igualdad entre los niños, niñas y adolescentes y sus formas de expresión a través del libre desarrollo de la personalidad. Es decir, un desarrollo integral con base al derecho fundamental de la dignidad humana, esto debe ser garantizado por el ordenamiento nacional, y también se desarrolla en el marco del territorio colectivo.

Asimismo, se debe comprender el desarrollo e implementación de ofertas e intervenciones que representen la realidad social, cultural, administrativa y económica de las tierras, territorios colectivos dónde cohabitan los niños, niñas y sus familias. Esto con el fin de promover capacidades necesarias para la gestión de acciones y estrategias de salvaguarda y protección de los niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, se es necesario caracterizar las diferencias sociales, culturales. También, históricas tanto de los individuos indígenas como sus relaciones intersubjetivas en sus territorios colectivos, focalizando a través de su demografía su género, edad, identidad o pertenencia cultural, condiciones religiosas, políticas, económicas y sociales. Así como, las afectaciones relacionadas con la violencia social y política. En este apartado, se analiza aspectos geográficos, (ubicación) algunos pueblos indígenas como los Sikuani antiguamente eran semi nómadas, tetra departamentales e incluso binacionales con el Estado Venezolano. Este ejercicio propende el reconocimiento más específico de los niños, niñas, adolescentes e incluso sus familias, evidenciando sus espacios de desarrollo, para formar, diseñar a través de sus sistemas de conocimiento propio, ley de origen, derecho mayor, ley natural y derecho propio acciones particulares, específicas y diferenciales que garanticen el cumplimiento, uso y goce de sus derechos.

No obstante, lo anterior, en cuanto al género, se debe reconocer las relaciones intersubjetivas desiguales basadas estas en el género y las distintas manifestaciones en las que se enaltecen o se producen estas violencias. Con base a lo anterior, se deben promover acciones en sinergia con los sistemas de conocimiento, ley de origen, derecho mayor, derecho propio para generar la equidad, reconociendo la diversidad, previendo las diferentes formas de violencia por razones de identidad

de género, orientación sexual, sexo. En ese sentido, los sistemas de conocimiento propio tienen un papel fundamental en la creación de las buenas formas de relacionamiento social en el marco del respeto, autonomía, libre autodeterminación de los pueblos indígenas, en lo pertinente al pueblo indígena Sikuani.

De allí, deriva también, en que los sistemas de conocimiento propio deben garantizar el reconocimiento a los miembros indígenas en situación de discapacidad, y que estos puedan acceder sin discriminación alguna cualquier niño, niña adolescente y sus familias a las ofertas de su propia comunidad indígena y/o resguardo indígena. Se define la discapacidad, como un concepto que va evolucionando y que resulta de la interacción entre personas con barreras o deficiencias debidas de la actitud, entorno que impiden la participación real, efectiva en la sociedad indígena.

En suma, los niños, niñas son considerados como seres en vía de desarrollo, que a través de sus sistemas de conocimiento exteriorizan esa ciudadanía activa y que se encuentran entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días para los occidentales. Sin embargo, para los pueblos indígenas esto es diferente tanto para la niña, como para la niña, cada pueblo a través de sus usos, costumbres, prácticas, ley de origen, derecho mayor, derecho propio definen hasta qué punto se es niño o niña. Igualmente, ellos (los niños y niñas) y convergencia de sus relaciones intersubjetivas expresan maneras o formas de identidad e individualidad producto de su desarrollo en las comunidades y/o resguardos indígenas, que estos se ven influenciados por contextos, condiciones, desde los cuales se configura la infancia dentro del ciclo de vida humano.

Es por ello, que el riesgo en si mismo, comprende una situación de peligro, daño, pérdida de cualquier naturaleza a la cual se expone un niño, niña, adolescente y en general cualquier miembro indígena de la comunidad. Este riesgo se puede producir o no, también en ocurre en un tiempo, espacio, ubicación o lugar determinado dentro de la comunidad o el resguardo indígena. Este puede ser un riesgo mayor o menor dependiendo de la intensidad de la amenaza o amenazas presentes, así como también el nivel de vulnerabilidad y la capacidad o capacidades con que cuenta la persona que está o puede estar en situación de riesgo.

Existen varias escalas del riesgo, la sentencia T-976 de 2004, regula la escala del riesgo en 4 niveles:

1. Riesgo mínimo: es dónde se encuentran todas las personas por hecho de nacer, morir o estar enfermo.
2. Riesgo ordinario: es el que es generado producto de vivir en una comunidad y/o resguardo indígena, se produce por factores externos y en uso de la autonomía y soberanía territorial el resguardo o comunidad genera medidas ordinarias y generales de protección.
3. Riesgo extraordinario: es el riesgo que se puede individualizar a un miembro indígena, sea niño, niña o adolescente o cualquier persona, este se basa en hechos particulares que amenazan su integridad como miembro indígena, y es deber implementar los sistemas de conocimiento propio, ley de origen derecho mayor, y derecho

propio para tomar medidas proporcionales para garantizar los derechos de los miembros indígenas.

4. Riesgo extremo: es cuando se pone en peligro la vida, la integridad física de un miembro indígena de un riesgo que puede ocurrir prontamente. El resguardo indígena o la comunidad indígena debe tomar medidas de carácter urgente. Este también, puede dejar de ser una amenaza latente y puede transformarse en vulneración de derechos.

Además, las amenazas son factores externos que pueden poner en riesgo los derechos fundamentales de la niños, niñas indígenas, implica la posibilidad de sufrir daños que en últimas pueden afectar a los niños, niñas, miembros indígenas y la colectividad en sí. Estás amenazas pueden ocurrir por acciones naturales como desastres, derrumbes, terremotos, inundaciones, picaduras o mordeduras de animales o por una acción de un miembro de la comunidad o resguardo indígena.

De otro modo, la vulnerabilidad por su parte puede ser entendida como factores de fragilidad, que reducen las capacidades individuales de los niños, niñas, adolescentes, adultos o mayores indígenas, reduciendo su capacidad individual y colectiva en relación a las amenazas, ello implica identificar los distintos factores sociales, de la propia institución de la comunidad indígena o resguardo que pueden poner en riesgo a la comunidad. En relación al riesgo. La ley 1523 de 2012, dispone la vulnerabilidad como la fragilidad física, ambiental, social, cultural o institucional que puede tener una comunidad o resguardo indígena o de sufrir estos efectos de tal manera en un evento físico peligroso se materialice o se presente.

Esto implica, daños o pérdidas de los miembros indígenas y sus medios de subsistencia, de igual forma, sus sistemas de conocimiento propio, ley de origen, derecho mayor, derecho propio. Igualmente implica, que, a través de los sistemas de conocimiento propio, le y de origen, derecho mayor, derecho propio y ley natural prevenir, prepararse para el riesgo o mitigar, disminuir los efectos del mismo.

A propósito, en el desarrollo de la prevención, es necesario determinar mediante los sistemas de conocimiento propio, ley de origen, derecho mayor, derecho propio y ley natural, definir los recursos, conocimientos, cualidades y aptitudes que cuentan, la familia, los miembros indígenas de la comunidad o resguardo, para prevenir, anticiparse, atender y recuperarse de los efectos producidos de la amenaza.

El riesgo es un hecho futuro incierto, puede suceder o no, puede afectar a un individuo o una comunidad y/o resguardo indígena, causando los daños o perjuicios.

Ejemplo: un niño o niña puede ser víctima de trabajo infantil, y este riesgo puede aumentar si hay personas jurídicas empresas u organizaciones de cualquier naturaleza que incluyan a los menores dentro de sus acciones de producción de bienes o servicios y ofrezcan beneficios a niños y niñas por incluirlos dentro de su actividad comercial o no comercial.

Sin embargo, este riesgo puede disminuir si se fortalece dentro de sus sistemas de conocimiento propio, capacidades y habilidades que les permitan desempeñarse hábilmente dentro y fuera de sus formas de aprehensión del conocimiento para responder a las situaciones producto de su desarrollo en comunidad y/o resguardo.

Otro ejemplo, se puede dar en espacios educativos, en lo referente al acoso escolar, este se puede incrementar cuando hay amenazas de maltrato en el entorno educativo, puede ser la imposición del sistema de educación occidental al sistema de educación indígena propio, a partir de la relación estudiante y profesor. Este se puede minimizar con instancias y mecanismos del sistema de educación indígena propio, que nace, es y forma parte de los sistemas de conocimiento propio de los pueblos indígenas.

Desde la autonomía, territorio, ambiente, libre autodeterminación y demás derechos inherentes de los pueblos indígenas se debe promover:

1. Generar procesos cognitivos flexibles: construcción desde la ley de origen un pensamiento reflexivo que conlleve al análisis, evaluación de realidades y sus sistemas.
2. Desde los sistemas de conocimiento propio generar razonamientos enmarcados en la deducción e inducción de actitudes.
3. Desarrollar la inteligencia emocional, la toma de decisiones e iniciativas.
4. Construir habilidades para el trabajo en equipo, las posibilidades de persuadir, solución de conflictos internos con base al derecho mayor, ley de origen, fortalecimiento espiritual.

Lo anterior, se desarrolla a partir de las catorce (14) habilidades identificadas por la UNESCO:

1. Pensamiento crítico

2. Creatividad

3. Introspección

4. Cultura

5. Comunicación asertiva

6. Escucha atenta

7. Empatía

8. Trabajo en equipo

9. Razonamiento abstracto

10. Habilidades científicas

11. Manejo de emociones

12. Habilidades cívicas

13. Negociación

14. Habilidades digitales

A su vez, desde los sistemas de conocimiento propio de promocionar la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir, proteger, sensibilizar la importancia de nuestras semillas nativas con base a reglamento interno, planes de vida, plan de salvaguarda la protección real y efectiva de las semillas nativas para pervivir en el tiempo y transmitir los conocimientos a las generaciones futuras.

De la misma manera, desde el máximo órgano de administración interna de la comunidad o resguardo indígena, con alusión a los sistemas de conocimiento propio existe el deber de tomar medidas y acciones desde lo individual y colectivo e institucional orientadas estas a identificar las amenazas, fortalecer capacidades, minimizar los riesgos y las vulnerabilidades contribuyendo a la evitación de hechos que afectan la integridad física integral y la protección de los derechos fundamentales indígenas desde la ley de origen, derecho mayor y derecho propio de los pueblos indígenas.

ACCIONES CLAVE Y MOMENTOS DE PARTICIPACIÓN.	
ACCIONES.	MOMENTOS.
Participativas: involucra en su diseño e implementación las personas a quienes se dirigen las acciones, se reconoce el sujeto y su capacidad transformadora.	a. Comunicación para el desarrollo: entendida como el proceso mediante el cua conocer el marco de derechos y el reconocimiento de niñas y niños como prevalentes de los mismos. Estas acciones de difusión deben estar orientad diferentes públicos: • Niñas y niños: para que apropien sus derechos y se reconoz sujetos de derechos. • Adultos/ padres, madres y personas cuidadoras: para p acciones y compromisos desde su rol en la protección integral de la niñez desde l de derechos y la prevención de vulneraciones. • Adultos implementadores d pública: para que asuman su rol en la protección integral y su corresponsab Difusión: se desarrolla usualmente a través de campañas masivas, procesos infor formativos y de fortalecimiento comunitario.
Flexibles: consideran el contexto cultural y las particularidades individuales y territoriales para	b. Sensibilización: se concibe como el proceso que busca la reflexión profun llamado a los sentimientos de alteridad y empatía6, con la finalidad de gene público objetivo una disposición positiva sobre determinada causa o soluci

que el mensaje sea pertinente, oportuno, comprensible y adaptable a la realidad.	problemática; por tanto, sensibilizar va más allá de informar. La sensibilización implica la participación comunitaria en el camino para lograr transformaciones positivas en la situación de niñas y niños.
Efectivas: en un tiempo determinado logran cambios en las actitudes de las personas respecto a niñas y niños como sujetos de derechos.	c. Formación para la ciudadanía y movilización social para generar cambios culturales: comprendida como el proceso de facilitar el aprendizaje a través de conocimientos, creencias y hábitos para el fortalecimiento o desarrollo de habilidades y competencias sociales y personales tanto de la comunidad como de los propios niñas y niños para que puedan ejercer la defensa y goce efectivo de sus derechos.

MARCO JURÍDICO.	
MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL.	DESCRIPCIÓN.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificados por la Ley 74 de 1968.	Artículo 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Artículo 2. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobado en Colombia mediante la Ley 22 de 1981	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 2106 de diciembre 21 es definida para la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales.
Protocolo facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) -Aprobado en Colombia mediante la Ley 51 de 1981	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes.	El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados parte de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso.
Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994 y ratificado en Colombia mediante la Ley 248 de 1995.	Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.
Convenios 138 y 182 de la OIT: establecen la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la Ley 515 de 1999 y la 704 de 2001, respectivamente.	Los Convenios 138 de 1973 y 182 de 1999 de la OIT definen en su orden: El Convenio No. 138 establece la Edad Mínima de Admisión de Empleo, promulgado por la OIT, como instrumento general para lograr asegurar la abolición efectiva del trabajo de los niños y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental, generando recomendaciones sobre los escenarios de riesgo y vulneración para los menores de 12 años que realizan actividades remuneradas. En Colombia se reglamenta a través de la Ley 1098 que establece en su artículo 35 que establece: "La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral". El Convenio No.182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación adoptado por la OIT y la recomendación No. 90. Dicho Convenio en su Artículo 3 describe las vulneraciones que abarca: (a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; (b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y (d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. En este sentido el artículo 32(1) de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 exige el reconocimiento del "derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social." En marzo de 2006, 143 países ratificaron la Convención 138, que ajustaba la edad mínima para trabajos de tipo general, leves o

	peligrosos, y 158 países ratificaron la Convención 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.
Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por la Ley 765 de 2002.	Los Estados Partes que reconocen la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, se comprometen a proteger a los menores de edad contra toda forma de explotación y abuso sexual y a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Protocolo Facultativo sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y el uso de niños y niñas en la pornografía (2000), amplía con más detalle la Convención 182 de 1999 de la OIT y define la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil.
Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por la Ley 833 de 2003.	Establece los principios fundamentales para proteger a los niños y niñas en conflictos armados que se expusieron en los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Facultativos (1977), en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados (2000), y en el Estatuto de Roma (1998) de la Corte Internacional de Justicia. Mediante la Ley 418 de 1.997 se reglamenta en Colombia dicho Protocolo, normativa que ha tenido ajustes y modificaciones a través de las siguientes leyes: Ley 446 de 1.998, Ley 548 de 2009 y Ley 642 de 2001.
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, aprobada en Colombia mediante la Ley 985 de 2005	Es un protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, declarando que, para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.
Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009.	Reconoce que los niños y las niñas con discapacidad deben tener el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás niñas y niños. Además, reconoce la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso. ARTÍCULO 7 sobre los niños y niñas con discapacidad: 1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. 2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. 3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.
MARCO JURÍDICO NACIONAL.	DESCRIPCIÓN.
Constitución Política de 1991.	Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad,

	tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia y en concordancia con lo anterior, el Artículo 45 de la Constitución Política establece un margen de protección al adolescente y a su formación integral, en el marco del bloque de constitucionalidad y la legislación vigente. Finalmente define que: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás. Y en esta línea, el Artículo 93 establece que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.
Ley 599 de 2000 o Código Penal	Normativa que tipifica y sanciona la conducta de trata de personas con fines de explotación sexual, entre otros, (artículo 188A) y el tráfico de niños, niñas y adolescentes (artículo 188C). También en su Título IV De los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual establece un capítulo con aquellos delitos de explotación sexual entre los que están: inducción a la prostitución (artículo 213); proxenetismo con menor de edad (artículo 213A); constreñimiento a la prostitución (artículo 214); estímulo a la prostitución de menores (artículo 217); demanda de explotación sexual comercial con persona menor de 18 años (artículo 217A); pornografía con personas menores de 18 años (artículo 218); turismo sexual (artículo 219); utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años (artículo 219A); omisión de denuncia (artículo 219B) y (artículo 441).
Ley 679 de 2001 y Ley 747 de 2002	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Ley 747 por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones",
Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006.	Adopta la concepción de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos bajo la doctrina de la protección integral, desarrolla otros principios que ya hacían parte de la legislación nacional, tales como el interés superior del niño y la corresponsabilidad. A su vez, establece la perspectiva diferencial en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al incluir los conceptos de género, etnia, cultura y rango etario. Es importante señalar que el artículo 6 del mencionado Código establece que los diferentes Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados

	por Colombia, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hacen parte del mismo y servirán de guía para su interpretación y aplicación. Por su parte, el artículo 36 establece que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad "tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado y puedan valerse por sí mismos e integrarse a la sociedad".
Ley 1142 de 2007 Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan otras disposiciones	Reforma parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y adopta medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana. Modifica el art. 314 del Código de Procedimiento Penal, indicando los eventos en los que podrá sustituirse la detención preventiva en establecimiento carcelario, por la del lugar de residencia, así como los eventos en los que no procede dicha sustitución.
Ley 1146 de 2007 y la Ley 1236 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Para efectos de la presente ley se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.	Su objeto es impulsar coordinadamente la formulación e implementación de la política pública en discapacidad entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil. Esto con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos.
Ley 1336 de 2009, medidas en la lucha contra la ESCNNA.	Por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes. Definiendo entre otras disposiciones que los prestadores de servicios turísticos y los establecimientos que presten el servicio de hospedaje no turístico deberán adoptar, fijar en lugar público y actualizar cuando se les requiera, códigos de conducta eficaces, que promuevan políticas de prevención y eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en su actividad.
Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.	Esta norma tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, busca establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.
Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	El artículo 3° reconoce la condición de víctimas a los niños, niñas y adolescentes que hubieren sido desvinculados de Grupos Armados Organizados al Margen de la ley, siendo menores de edad. Y en su (Art. 188) establece que los niños, niñas y adolescentes Huérfanos son considerados víctimas en razón de la muerte de sus padres a causa del conflicto armado interno. Definiendo tras grandes hitos para menores de 18 años: Programa de Atención a niños desvinculados; Atención a niños víctimas de minas antipersona y Atención a huérfanos del conflicto también son víctimas.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

Ley 1482 de 2011 y Ley 1752 de 2015, Modifican el Código penal en lo relativo a actos de discriminación.	Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Ver art. 3 y art 4 de la Ley 1482 de 2011 . Modificada a partir de la Ley 1752 de 2015, Para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad. Establecidos en el Código Penal mediante artículos 134a y 134b.
Ley 1566 de 2012, comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas.	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el Premio Nacional. Reconociendo que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Ley 1620 de 2013, creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y La Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar o 'Ley de Convivencia Escolar'.
Ley 1622 de 2013, y Ley 1885 de 2018 "Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil"	Por medio de la cual se crea el Estatuto de Ciudadanía Juvenil con el objeto de establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. Dicha norma fue Modificada mediante la Ley 1885 de 2018.
Ley 1641 de 2013, Política Pública para habitantes de calle.	Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.
Ley 1719 de 2014, define medidas para víctimas de violencia sexual en el conflicto armado.	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Ley 1752 de 2015, sanciona penalmente la discriminación	Reforma la ley 1482 y su objetivo es sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Ver art: 1,2,3,4,5.
Ley 1878 de 2018, modifica Código de Infancia y Adolescencia	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones. Artículo 6º
Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de	Plantea una hoja de ruta para la creación de oportunidades, que comienza por las niñas,

Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad. Bases del Plan: "Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia	niños y adolescentes. Así, el Plan Nacional de Desarrollo apunta a fortalecer el papel de las familias como garantes de un entorno de afecto, seguro, de crecimiento y protección de los derechos de la niñez. De manera complementaria, la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia le apuesta a vincular toda la acción del Estado para que a cada uno se le garantice sus derechos a la familia, salud, nutrición, educación, identidad, protección, y sexuales y reproductivos.

Propuesta para la Creación de un Grupo de Estudio de la Lengua Indígena

El señor Fernando Díaz, miembro activo de los grupos comunitarios, ha presentado una propuesta de gran relevancia para la **revitalización cultural y lingüística** de su comunidad. La iniciativa busca establecer un **grupo de estudio interno** con el propósito de dedicarse exclusivamente a la práctica y el aprendizaje de su idioma o lengua ancestral.

Esta propuesta nace de una preocupación profunda y justificada: el riesgo de que la lengua indígena se extinga con el tiempo, un fenómeno que lamentablemente ha afectado a otras comunidades. Se reconoce que la predominancia del idioma español en la vida cotidiana y en los sistemas educativos formales ha desplazado la lengua nativa, debilitando así una parte fundamental de la identidad cultural y la cosmovisión del pueblo.

La creación de este grupo de estudio representa una acción estratégica con múltiples objetivos:

1. **Conservación y Transmisión Intergeneracional:** El grupo serviría como un espacio dedicado para que los mayores, quienes son los guardianes del conocimiento lingüístico, puedan transmitir la lengua de manera formal y continua a las nuevas generaciones. Esto asegura que el idioma no se pierda y que las futuras generaciones puedan comunicarse en su lengua ancestral.
2. **Fortalecimiento de la Identidad Cultural:** La lengua es el vehículo a través del cual se expresan las tradiciones, las historias, los mitos y la forma de entender el mundo de una comunidad. Al priorizar su uso, se refuerza la **identidad cultural** y se promueve un sentido de pertenencia y orgullo en la comunidad.
3. **Proyección Externa:** Un aspecto innovador de la propuesta es la intención de abrir el grupo a personas externas interesadas en aprender la lengua. Esto no solo promueve la inclusión y el intercambio cultural, sino que también contribuye a la visibilidad y el reconocimiento de la riqueza lingüística de la comunidad a nivel regional y nacional.

En resumen, la iniciativa del señor Díaz es un llamado a la acción para que la comunidad tome el control sobre la preservación de su herencia lingüística. Es una medida proactiva para contrarrestar las presiones de la globalización y la homogenización cultural, garantizando que su lengua y, por ende, su identidad, perduren en el tiempo.

Actividad de Expresión y Agradecimiento: "Carta a una Persona Importante"

Una de las actividades más significativas del encuentro fue la creación de un espacio para la expresión de afecto y gratitud. Se invita a los participantes a elaborar una "carta a una persona importante" en sus vidas. Este ejercicio no solo buscaba fomentar la reflexión personal, sino también fortalecer los lazos afectivos y comunitarios.

La dinámica consistió en animar a cada persona a pensar en alguien a quien quisiera agradecer: un padre, una madre, un líder comunitario, un amigo o cualquier figura que haya sido fundamental en su desarrollo. Se les dio la opción de escribir una carta o, para aquellos que se sintieran más cómodos, plasmar un dibujo como un acto simbólico de gratitud.

Esta actividad fue especialmente valiosa, ya que permitió a los participantes conectarse con sus emociones de una manera profunda. Al verbalizar o ilustrar su agradecimiento, no solo honraron a la persona importante, sino que también reconocieron el valor de sus propias relaciones y el impacto positivo que tienen en su vida diaria. Los dibujos y las cartas se convirtieron en un reflejo tangible de los lazos de respeto y amor que sustentan sus comunidades, reforzando el mensaje central del encuentro: la importancia de cuidar y nutrir nuestras "semillas de vida" más valiosas.

Intervención del Apoyo Jurídico en el Encuentro Educativo

Durante la jornada, el apoyo jurídico estratégico un papel crucial al abordar temas de gran relevancia para la seguridad y el bienestar de la comunidad, en particular para la **Guardia Indígena** y los jóvenes. Su intervención se centró en la **educación en riesgo por minas antipersona**, una problemática crítica que afecta directamente a los territorios ya sus habitantes. Se detallaron las medidas de prevención y las rutas de acción ante la presencia de estos artefactos.

Prevención y Concienciación sobre Reclutamiento

Además, se dedicó una sección vital a la **prevención del reclutamiento forzado**, una amenaza constante para las comunidades indígenas. Se explicó cómo identificar los riesgos y las estrategias que utilizan los grupos armados para captar a menores y jóvenes, así como la importancia de fortalecer los lazos comunitarios y familiares para proteger a las "semillas de vida" de esta vulnerabilidad. La exposición resaltó el papel fundamental de la Guardia Indígena como pilar de protección y resistencia en el territorio.

Dinámicas de Integración y Concienciación

Para reforzar los mensajes de manera didáctica y participativa, se implementaron dos dinámicas claves que fomentaron la integración y el aprendizaje activo:

- **"Casas de Terremoto"**: Esta actividad lúdica sirvió para ilustrar la necesidad de **trabajo en equipo**

y la **protección mutua**. A través de la metáfora de una casa que se desmorona en un terremoto, los participantes experimentaron la importancia de apoyarse unos a otros para mantenerse a salvo. La dinámica generó un ambiente de confianza y colaboración, mostrando que la unión fortalece a la comunidad frente a las adversidades.

- **"Secreto de Modales"**: A través de este ejercicio, se abordó la importancia de la **comunicación respetuosa** y la **discreción**. La actividad se centra en cómo se transmiten los mensajes y la responsabilidad que cada persona tiene en la difusión de información, evitando rumores y promoviendo el diálogo constructivo. Se resaltó que la forma en que nos comunicamos es fundamental para mantener la armonía y la cohesión social dentro del grupo.

Estas dinámicas no solo reforzaron los temas tratados, sino que también permitieron a los participantes vivenciar de forma práctica y memorables las lecciones de protección, trabajo en equipo y comunicación. La intervención jurídica fue un componente esencial para dotar a la comunidad de herramientas teóricas y prácticas para enfrentar los desafíos que ponen en riesgo su pervivencia cultural y física.

CONCLUSIONES DÍA (2)

Cierre de la Jornada: Construyendo Redes de Apoyo

El cierre del encuentro estuvo a cargo de la trabajadora social **Laura Ramírez**, quien dirigió una actividad lúdica y educativa orientada a la protección de la infancia y la juventud. La dinámica consistió en el uso de una gran cartelera informativa donde los participantes, a través de la pintura, plasmaban conceptos clave de **protección y ayuda**.

El objetivo principal fue empoderar a la comunidad para que pudieran **estructurar redes de apoyo familiar** sólidas y eficientes. La actividad promovió una discusión abierta sobre la importancia de la **comunicación y la vigilancia colectiva** para identificar de manera temprana posibles situaciones de riesgo.

Concientización y Rutas de Denuncia

Durante la actividad, se hizo especial énfasis en la **concientización sobre las alertas tempranas** de maltrato físico y violencia sexual. Laura Ramírez guio la discusión para que los participantes pudieran reconocer las señales de alerta y entender la importancia de actuar con rapidez para proteger a las víctimas.

Además, se les proporcionó información clara y detallada sobre las **entidades encargadas** de recibir denuncias y prestar ayuda en el departamento de Arauca. Se destacó la importancia de acudir a estas instituciones para iniciar los trámites correspondientes y requerir la asistencia necesaria en casos de vulneración de derechos. Las principales entidades mencionadas fueron:

- **Comisaría de Familia**: Para casos de violencia intrafamiliar.

- **Fiscalía General de la Nación**: Para la recepción de denuncias de delitos.
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**: Entidad clave en la protección de la niñez y adolescencia. La **Línea 141** fue resaltada como un canal de atención de fundamental.
- **Policía de Infancia y Adolescencia**: Encargada de investigar y proteger a los menores de edad.

Esta sesión final fue crucial para brindar a los asistentes, especialmente a los **niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) indígenas**, un conocimiento práctico y herramientas concretas para enfrentar las situaciones de violencia que lamentablemente persisten en el territorio. La actividad visual en la cartelera no solo sirvió como un recordatorio de la información compartida, sino que también se convirtió en un acto simbólico de compromiso colectivo para salvaguardar a las futuras generaciones.

El fortalecimiento de redes de apoyo es una estrategia central en la prevención del reclutamiento. Al reconocer las fuentes de protección disponibles —familiares, comunitarias e institucionales— los NNAJ amplían su capacidad para pedir ayuda, activar rutas y mantenerse vinculados a espacios seguros. Esta identificación de redes reduce la vulnerabilidad social y emocional que los grupos armados suelen aprovechar para captar jóvenes mediante engaños, promesas falsas o presiones.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

AGENDA DÍA 3.

1. Desayuno
2. Inscripciones

a. Diligenciamiento de todo del listado de asistencia
b. Consentimiento informado
c. Recepción de documentos de identidad

3. Apertura del encuentro 8:30 a.m.
 a. Himnos ONIC y Guardia Indígena
4. 8:00- 8:30 am Dinámica de telaraña Iniciando con tema del tejido social indicando que cada persona tiene un valor importante en el contexto comunitario, a cargo de la compañera Leidy Parales Lideresa indígena.
5. 8:30 am – 10:30 am - Armonización del territorio para siembra, Permiso a la madre tierra, palabra de los sabedores para la apertura de sanación del territorio.
 Aniceto Diaz.

6. 10:30 a 12:00 am Dialogo de saberes entre lo propio y occidental (métodos de preparación de terreno) Circulo de la palabra, preguntas orientadoras
 a. ¿Cómo se prepara el territorio?
 b. ¿Cómo se preparan los miembros de la comunidad antes de la siembra?
 c. ¿Qué restricciones tenemos para la siembra de cultivos?

 Los roles de la familia en la producción de alimentos Rubén Díaz Tecnólogo Albeiro Contreras Ingeniero.
7. 12:00 a 1:00 pmAlmuerzo Logística
8. 1:00 a 3:00 pm Calendario Ecológico (cultivos) Fases lunares
 a. Época verano y invierno
 b. Actividades propias (pesca y caza)
 c. Costumbres ancestrales
 d. Meses del año

 A cargo de los compañeros Leidy Parales, Rubén Díaz y Albeiro Contreras.

9. 3:00 a 3:30 - Retroalimentación de los temas vistos Que aprendimos nuevo.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

DESARROLLO DÍA (3)

Himno y actos protocolarios.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC



Himno y actos protocolarios

Relatoría de la Jornada de Fortalecimiento del Gobierno Propio y Saberes Ancestrales

La jornada se desarrolló como un espacio multifacético donde se entrelazaron la justicia propia, los saberes ancestrales y la cohesión social. La participación activa de los miembros de la comunidad fue fundamental, demostrando la vigencia y relevancia de sus sistemas de gobernanza tradicionales en la actualidad.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC



Círculo de diálogo comunitario para el intercambio de saberes, la justicia propia y el fortalecimiento de la cohesión social

Escenificación de la Justicia Indígena

El evento inició con una poderosa demostración a través de **escenarios de actuación**, protagonizados por los mismos integrantes de la comunidad. Estas dramatizaciones no fueron solo una representación, sino una forma de transmitir y reforzar los principios de la justicia indígena. Las escenas mostraron la captura de individuos que cometen actos que van en contra de las normas comunitarias, como el hurto, la agresión física entre miembros de la comunidad, el maltrato a las mujeres y otras acciones que deshonran a la comunidad.

Esta representación visual evidenció la rapidez y la eficacia del **control social interno**. La comunidad, a través de sus miembros, actúa directamente para corregir los comportamientos que amenazan el bienestar colectivo, reafirmando su autonomía y el poder de su gobierno propio.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC





Escenificación comunitaria de los procedimientos de la justicia indígena y las formas tradicionales de control social.

Exposición del Sistema de Castigos y Cohesión Comunitaria

Posteriormente, el **Mayor Darío Díaz** profundizó en los procesos de castigos y sanciones aplicados a quienes infringen las normas. Su exposición detalló que el castigo no es un acto de venganza, sino una medida correctiva orientada a la restauración del orden y la armonía social. Se explicó que las penalidades, como el "sometimiento" físico con lazos a un árbol, buscan generar reflexión y arrepentimiento en el infractor.

El castigo, que dura un mínimo de doce horas, puede ser repetido o extendido en el tiempo, según la gravedad de la falta. Esta práctica, aunque severa, se percibe como un mecanismo necesario para mantener la convivencia pacífica y evitar la impunidad, fortaleciendo el respeto por las normas y la autoridad de los líderes tradicionales.



Intervención del Mayor Darío Díaz sobre los procesos de castigo, sanción y restablecimiento del orden comunitario.

Reconexión con los Saberes Ancestrales: El Uso del Achiote

La jornada tomó un giro hacia la valoración de los conocimientos tradicionales con la intervención de la señora **Stella García**. Ella compartió su sabiduría sobre el **achiote**, una planta de gran importancia cultural. Su exposición abarcó los múltiples usos de esta planta, desde su función en la **gastronomía** como un aliño natural que da color y sabor a los alimentos, hasta su uso en la **artesanía** para teñir ropa, y como un elemento clave en el **maquillaje ancestral** para pintar los rostros.

Este segmento no solo fue un acto de transmisión de conocimiento, sino que también sirvió para recordar la profunda conexión de la comunidad con su entorno natural y la funcionalidad de sus prácticas ancestrales en la vida diaria.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC



Intervención de la señora Stella García sobre los usos tradicionales del achiote y su significado cultural.

Taller de Cohesión Social: La Dinámica de la Telaraña

Finalmente, la trabajadora social **Leidy Parales** dirigió un taller que conectó todos los temas de la jornada. A través de la **dinámica de la telaraña**, se explicó el concepto del **tejido social**. Cada participante, al sostener un hilo, representaba a un miembro de la comunidad, y cada conexión creaba una red interdependiente.





La metáfora de la telaraña ilustró de manera clara y visual cómo cada persona, al ejercer sus derechos dentro de la comunidad, adquiere inevitablemente compromisos y deberes. La solidez de la red depende del cumplimiento de las responsabilidades individuales, que a su vez sostienen el bienestar colectivo. El taller enfatizó que el goce de los derechos está intrínsecamente ligado al cumplimiento de los deberes, principios que son la base para un tejido social fuerte y resiliente.

La jornada, tras la conclusión de la dinámica de la telaraña que simbolizó la interconexión comunitaria, entró en una fase de transición crucial, pasando de la reflexión teórica a la **planificación práctica**. Este cambio se marcó con un **refrigerio** que no fue solo un descanso, sino un espacio de **socialización** e intercambio de ideas sobre cómo fortalecer el tejido social y la cohesión a largo plazo en el territorio. En este ambiente relajado, los participantes compartieron visiones y propuestas para construir un futuro más sólido y unido, reforzando el compromiso colectivo con el bienestar comunitario. Al mostrar visualmente cómo cada persona sostiene a la otra, se fortalecen los lazos de confianza, cooperación y apoyo mutuo. Estas relaciones sólidas disminuyen la probabilidad de aislamiento social, uno de los factores más explotados por grupos armados para captar jóvenes.

Despliegue del Proyecto "Semillas de Vida"

Posteriormente, la actividad se centró en la materialización del proyecto principal, "Estrategias para el Cuidado de las Semillas de Vida". A cargo del **ingeniero Albeiro Contreras** y su equipo, acompañados por los miembros de la comunidad, iniciaron un **despliegue** por el área designada para la ejecución del proyecto. El objetivo era mapear y preparar el terreno para la **implementación de las semillas de vida**, en un esfuerzo conjunto entre las diferentes comunidades étnicas convocadas por la ONIC y con el apoyo del ICBF.

Esta etapa del proyecto demostró el compromiso de las organizaciones externas en trabajar de la mano con las comunidades, reconociendo su papel protagónico en la gestión y desarrollo de sus propios territorios. La presencia del ingeniero Contreras y su equipo aseguró que el proyecto se abordara con un enfoque técnico y sostenible, complementando la visión y los conocimientos ancestrales de la comunidad.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

CONCLUSIONES

Ceremonia de Limpieza Ancestral

El momento culminante del recorrido fue el **acto de limpieza ancestral** en el sitio exacto donde se sembrarían las semillas. Este ritual no fue una simple formalidad, sino una práctica profunda que conectó el proyecto con la cosmovisión de la comunidad. A través de este acto, se buscó armonizar el espacio, pidiendo permiso a la tierra y a los espíritus para llevar a cabo la siembra. Esta ceremonia infundió al proyecto un sentido de **respeto** por el entorno y una **protección** simbólica de las intenciones detrás de la actividad.



Ceremonia de limpieza ancestral en el lugar de siembra, como acto de armonización y conexión espiritual con el territorio.

La limpieza ancestral subrayó que, para la comunidad, la siembra de las semillas de vida no es solo un acto agrícola o logístico, sino un evento de gran significado espiritual. Este ritual aseguró que la energía del lugar fuera propicia para el crecimiento, tanto de las semillas físicas como de las "semillas" de esperanza, resiliencia y cohesión social que el proyecto busca cultivar a largo plazo.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES			
No.	**Acuerdo**	**Responsable**	**Fecha límite**
1	Fortalecer los protocolos en derechos propio pertenecientes a la guardia indígena y el plan de vida de sus comunidades.	Comunidades participantes	Semana 3 de septiembre del 2025
2	Actualizar directorios de emergencia con los números de los actores responsables de prevenir y atender casos de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra los niños, niñas y jóvenes indígenas.	Comunidades participantes	Semana 3 de septiembre del 2025
3	Crear estrategias de cuidado y protección desde la cultura y espiritualidad de cada comunidad.	Comunidades participantes	Semana 4 de septiembre del 2025
4	Proyectar escuelas formativas para el fortalecimiento del gobierno propio en temas como: • Pausas de crianza: comunicación, afecto y seguridad. • Redes de apoyo: Individuales, familiares, comunitarias y estatales. • Primeros auxilios psicológicos, atención en crisis y acción sin daño. • Cuidado al cuidador.	Comunidades participantes	Octubre del 2025

ASISTENTES			
No.	**Nombre**	**Cargo**	**Entidad/ Organización**
1.	Stella Pérez Sánchez	Coordinadora Política	ONIC
2	Sixto Alexander Quintero	Coordinación general	ONIC
3	Ayleen Carolina Masías Bueno	Técnico administrativo	ONIC
4	Diana Cacais Yara	Trabajo Social experta en pueblos indígenas.	ONIC
5	Arquímedes Galindo	Apoyo en sistematización	ONIC
6	Fernando Santana Guzmán	Abogado	ONIC

7	Hermes Gaitán Quintero	Historiador	ONIC
8	Leidy Parales	Lideresa Indígena	ONIC- territorial
9	David Diaz	Autoridad Tradicional	ONIC-Territorial
10	Albeiro Contreras	Ingeniero Ambiental	ONIC-Territorial
11	Laura Ramirez	Trabajadora Social	ONIC-Territorial
12	Rubén Diaz	Técnico Agrícola	ONIC-Territorial

PLANEACIÓN DE LA PRÓXIMA REUNIÓN		
FECHA	**HORA**	**MODALIDAD**
Por definir	Por definir	Presencial

Se adjuntan los soportes físicos y/o digitales generadas en esta reunión.

Proyectó: Alex Fernando Santana Guzmán
Cargo: Abogado Convenio IM 172 ONIC

Revisó y aprobó: Sixto Alexander Quintero Ortega
Cargo: Coordinación Convenio IM-172